



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 483/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° **247** /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 09 SEP 2013

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

17 SEP 2013

N° 385 HS. 1415 FIRMA

VISTO la Resolución de Presidencia. N° 476/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fijaron los montos de Asignaciones Familiares para todos aquellos agentes comprendidos en el ámbito del Poder Legislativo.

Que es decisión de este Poder Legislativo proceder a incrementar dichos montos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.-

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Establecer un incremento de las Asignaciones Familiares Ordinarias y Extraordinarias a partir del 1º de septiembre de 2.013, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Derogar la Resolución de Presidencia N° 476/11, y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

483

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 483/13.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

C.P. Damián Löffler
C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

ANEXO I – RES. DE PRESIDENCIA N° 483 /13.-

Asignaciones Familiares Ordinarias


ASIGNACION POR CONYUGE	200,00
ASIGNACION POR HIJO	370,00
ASIGNACION ADICIONAL POR HIJO MENOR DE 4 AÑOS	50,00
ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA	50,00
ASIGNACION POR PREESCOLARIDAD	50,00
ASIGNACION PRENATAL	370,00
ASIGNACION POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	50,00
ASIGNACION POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	75,00

Asignaciones Familiares Extraordinarias

ASIGNACION POR MATRIMONIO	940,00
ASIGNACION POR NACIMIENTO	625,00
ASIGNACION POR ADOPCION	3.750,00
ASIGNACION POR AYUDA PREESCOLAR Y ESCOLARIDAD PRIMARIA	1.300,00
ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR MEDIA Y SUPERIOR	1.300,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"